

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2023.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por: el Decreto 115 de 1996, Decreto 111/1996 y:

CONSIDERANDO:

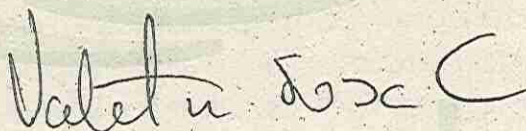
1. Que según el artículo 89 del Decreto 111/1996, cada órgano constituirá al 31 de diciembre de cada año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo tercero de la Resolución N°202250127742 – COMFIS 139 del 22 de diciembre de 2022, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2023 se encuentra desfinanciado en \$ 48.133 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la ejecución de los convenios firmados con el municipio de Medellín, se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo N°1 adjunto a esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



VALENTINA SOSA CARVAJAL
Gerente ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego	ISABEL VELEZ	17-02-2023
Revisó:	Victor Alfonso Alvarez Vergara	#	17 02 2023
Aprobó:	Victor Alfonso Alvarez Vergara	#	17 02 2023

ANEXO 1- Resolución 9543 del 21 de febrero de 2023

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2022, por valor de: VEINTISEIS MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$26.300.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		26.300.000.000
212020100301	Materiales y suministros	3.000.000.000
212020200602	Transporte	3.000.000.000
212020200701	Arrendamientos	500.000.000
212020200703	Comisiones y gastos bancarios	100.000.000
212020200803	Comunicaciones	100.000.000
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	19.000.000.000
2140204	Otras transferencias	600.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		26.300.000.000

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2022, por valor de: VEINTISEIS MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$26.300.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		26.300.000.000
211010100101	Sueldo básico	10.000.000.000
212020200801	Mantenimiento	13.000.000.000
2110102001	Aportes a la seguridad social en pe	1.000.000.000
2110102002	Aportes a la seguridad social en sa	1.000.000.000
2130702001	Pensiones de vejez y muerte	1.000.000.000
2170102	Cesantías parciales -Anticipo cesan	300.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		26.300.000.000

Valentina Sosa Carvajal

VALENTINA SOSA CARVAJAL
Gerente ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego	<i>ISABEL VELEZ</i>	
Revisó:	Alvaro Hernan López	<i>Alvaro</i>	
Aprobó:	Alvaro Hernan López	<i>Alvaro</i>	

